



República de Colombia
Municipio de Sevilla, Valle del Cauca
NIT 800.100.527-0

ACTA DE INICIO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN
No. OAP- 2025 – 386 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2025

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SEVILLA (VALLE DEL CAUCA)

CONTRATISTA: SOLUCIONES INNOVATEC SAS
NIT. 901562867-8

REPRESENTANTE LEGAL: MAURICIO GOMEZ identificado con cedula no. 10.297.524 de Popayán

VALOR TOTAL DEL CONTRATO TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$34.800.000) M/TCE

VIGENCIA DEL CONTRATO: a partir de la firma entre las partes del acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, **hasta el 31 de diciembre de 2025**

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL, INTERVINIENDO LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COMPONENTES OPERATIVOS DEL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA DEL MUNICIPIO DE SEVILLA, GARANTIZANDO SU OPERATIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 03 DE DICIEMBRE DE 2025.

FECHA DE INICIO: 10 DE DICIEMBRE DE 2025.

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

En la Ciudad de Sevilla (Valle del Cauca), a los diez (10) días del mes de diciembre de 2025, en el despacho de la oficina asesora de planeación, se reunieron las siguientes personas con el fin de dar inicio a la ejecución del convenio de Asociación **No. OAP- 2025-386 de fecha 10 de diciembre de 2025: KATHERINE LOPEZ OSPINA**, en condición de Secretario de Despacho de la Oficina Asesora de Planeación y supervisor del contrato y **SOLUCIONES INNOVATEC, NIT 901562867-8, representada legalmente por MAURICIO GOMEZ** también mayor de edad, vecino del municipio de Sevilla, Valle del Cauca, identificado con cédula de ciudadanía **CC. 10.297.524**, expedida en Popayán , y para efectos de esta reunión se acordó el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos por la ley para la iniciación del contrato.
2. Definición de las fechas de inicio y terminación del contrato.
3. Descripción de informes y documentos a presentar por el contratista en cumplimiento del contrato.
4. Propositiones y Varios.

Sevilla, Capital Cafetera de Colombia
Centro Administrativo Municipal, calle 51 No. 50-10 Esquina
Telefax: 2196903- código Postal 762530
Correo Electrónico: salud@sevilla-valle.gov.co



DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. **Verificación del Cumplimiento de los requisitos exigidos para la iniciación del contrato:**

Se verificó el cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, que expresa:

Artículo 41º.- Del Perfeccionamiento del Contrato. Los contratos del Estado se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito.

El art. 23 de la Ley 1150 de 2007, modificó el inciso segundo de éste artículo así: Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras de conformidad con lo previsto en la ley orgánica del presupuesto. El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

Los contratos estatales son "Intuito persona" y, en consecuencia, una vez celebrados no podrán cederse sin previa autorización escrita de la entidad contratante.

2. **Definición de la fecha de iniciación y terminación del Contrato:**

Fecha de Inicio del Contrato: **10 de diciembre de 2025.**

Fecha de Terminación del Contrato: **31 de diciembre de 2025.**

3. **Descripción de los informes y documentos a presentar por el contratista en cumplimiento de contrato:**

El (la) Señor(a) Supervisor(a) del contrato, le comunica al **CONTRATISTA**, que, de conformidad con la cláusula tercera del contrato, debe presentar un informe mensual de las actividades a su cargo.

4. **Proposiciones y Asuntos Varios:**

Dándole alcance al artículo 41 de la Ley 80 de 1993, que fue modificado en su Inciso 2º. Por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, se le reitera el contenido de la parte final de este inciso, que expresa: *"El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda"*.

Adicionalmente el Parágrafo 1º. del Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, que también fue modificado por el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, preceptúa:

"Parágrafo 1º.- Modificado por el art. 23, Ley 1150 de 2007 así: El requisito establecido en la parte final del inciso segundo de este artículo, deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato estatal.

El servidor público que sin justa causa no verifique el pago de los aportes a que se refiere el presente artículo, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente".



República de Colombia
Municipio de Sevilla, Valle del Cauca
NIT 800.100.527-0

Se deja expresa constancia que son entendidas por parte del **CONTRATISTA** todas y cada una de estas disposiciones y de las obligaciones contractuales.

Una vez agotado el orden del día se da por terminada la reunión y en señal de conformidad, se firma en el Municipio de Sevilla, impartiendo la orden de iniciación de las actividades a cargo del **CONTRATISTA**.

Para constancia de lo anterior, se firma en el Municipio de Sevilla (Valle del Cauca), a los veinte diez (10) días del mes de diciembre de 2025, por quienes en ella han intervenido, una vez leída y aprobada.

POR EL MUNICIPIO DE SEVILLA:

KATHERINE LOPEZ OSPINA
Jefe Oficina Asesora de Planeación
Supervisor

EL CONTRATISTA:

SOLUCIONES INNOVATEC
NIT 901562867-8,
Representada legalmente por
MAURICIO GOMEZ
CC. 10.297.524, expedida en Popayán,

Elaboró: Patricia Sánchez Osorio – Contratista – Enlace de Contratación

Revisó y Aprobó: Katherine López Ospina – Jefe Oficina Asesora de Planeación

Sevilla, Capital Cafetera de Colombia
Centro Administrativo Municipal, calle 51 No. 50-10 Esquina
Telefax: 2196903- código Postal 762530
Correo Electrónico: salud@sevilla-valle.gov.co